

1946 - 2016

EXP-UNC: 0059584/2015

VISTO:

Que el 03 de Julio de 2016 venció la designación, por concurso, de la Prof. Nora Barletta, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Literatura Española I" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 manifiesta que no presentará solicitud de inscripción a evaluación de carrera docente y en consecuencia, solicita se mantenga su situación de revista hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio;

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Resolución H. Asamblea Universitaria 01/2015, art. 6º: "Modificar el Artículo 70º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 70º: Todo docente universitario cesará en las funciones para las que ha sido designado al alcanzar los setenta (70) años de edad. Habiendo obtenido el beneficio jubilatorio podrá ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito."

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Nora Susana BARLETTA**, legajo 23053, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Literatura Española I" de la Escuela de Letras, **a partir del 04 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, o hasta la fecha en que se haga efectivo su trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la prórroga de la designación por concurso de la **Profesora Nora Susana BARLETTA**, legajo 23053, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Literatura Española I" de la Escuela de Letras, efectuada por Resolución Decanal 771/2016.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **07 OCT 2016**

RESOLUCIÓN N°: 1273
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES